Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo 1
Caja 37

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE POLITICA GENERAL.

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 381 Año 1941.

- LEGACION DE LOS PAISES BAJOS -

INFORMA SOBRE EL ESTADO DE GUERRA EXISTENTE

ENTRE HOLANDA E ITALIA.

EXPEDIENTE N°. 381.-

Peuser - 509812 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

105974 F. 149

| FOLIO | FECHA | No. | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Enem 381

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
26 DIC. 1941
TRADUCCIONES

LEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS

No. 4676

BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 1941.

Señor Ministro:

Por orden de mi Gobierno tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:

Dado que Italia ha declarado formalmente que, en virtud del acuerdo firmado entre Alemania, Japón e Italia con fecha 11 de diciembre, se ha aliado no solamente con Alemania sino también con el Japón, potencias con las cuales el Reino de los Países Bajos está en guerra, el Gobierno neerlandés se considera en estado de guerra con Italia a partir del 11 de diciembre.

Al rogar a V.E. quiera tomar nota de lo que antecede, aprovecho esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo.: P. E. TEPPEMA.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Dr. Enrique Ruiz Guiñazú
Presente

ANOTADO

Es traducción
26 de diciembre de 1941.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

LÉGATION
DES
PAYS-BAS.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
23 DIC. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, le 22 décembre 1941.-

Nº. 4676

Monsieur le Ministre,

Par ordre de mon Gouvernement j'ai l'honneur de porter à la connaissance de Votre Excellence ce qui suit.

L'Italie ayant déclaré formellement qu'en vertu de l'accord signé entre l'Allemagne, le Japon et l'Italie en date du 11 décembre elle s'est alignée non seulement avec l'Allemagne mais aussi avec le Japon avec quelles puissances le Royaume des Pays-Bas se trouve en guerre, le Gouvernement Néerlandais se considère à partir du 11 décembre en état de guerre avec l'Italie.

En priant Votre Excellence de bien vouloir prendre note de ce qui précède, je saisis cette occasion pour Lui réitérer les assurances de ma plus haute considération.

Traduccion

ANOTACIÓN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 DIC 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Buenos Aires, diciembre 24 de 1941.
Con carácter urgente, pase a sus efectos a la Oficina de Traducciones.

Son Excellence
Monsieur le Docteur Enrique Ruiz Guiñazú,
Ministre des Affaires Etrangères et du Culte de la République Argentine.
Buenos Aires.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1941.

Con la traducción efectuada vuelva a la División de Asuntos Políticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
26 DIC. 1941
DIVISION DE TRADUCCIONES

ANOTADO

Buenos Aires, diciembre 26 de 1941.

Extiéndase el decreto respectivo. (1)

(1) Archviado en el expediente nº 19 (Decretos s/ Neutralidad Argentina).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Decreto N°. 109670.M.319. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941.

Vista la nota de la Legación de los Países Bajos dando cuenta que el Gobierno del Reino de los Países Bajos se considera en estado de guerra con Italia.

EL VICE PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- Hacénse extensivas las disposiciones del Decreto sobre Neutralidad dictado en Acuerdo de Ministros el 4 de Setiembre de 1939, al estado de guerra entre el Reino de los Países Bajos e Italia.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

Fdo.: CASTILLO.
Rfdo.: E. RUIZ GUIÑAZU.

ES COPIA.

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Decreto Nº. 109670.M.819. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941.

Vista la nota de la Legación de los Países Bajos dando cuenta que el Gobierno del Reino de los Países Bajos se considera en estado de guerra con Italia.

EL VICE PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- Hacénse extensivas las disposiciones del Decreto sobre Neutralidad dictado en Acuerdo de Ministros el 4 de Setiembre de 1939, al estado de guerra entre el Reino de los Países Bajos e Italia.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

Fdo.: CASTILLO.
Rfdo.: E. RUIZ GUIÑAZU.

ES COPIA.

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

108974

F. 149

| FOLIO | FECHA | No. | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |